



Gobierno del Estado  
de Morelos

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD**

**ACTA DE FALLO**

LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN I, 30 FRACCIÓN I Y 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 8 DE LAS BASES DE LICITACIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO, A TRAVÉS DE LA PRESENTE ACTA, DA A CONOCER EL FALLO RELATIVO A LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA NUMERO **SDUOP-SSOP-DGN-L.P.F.-014/2011** DENOMINADA "**PLAN ESTRATEGICO PARA LA RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE LAS BARRANCAS URBANAS DEL NORPONIENTE DE CUERNAVACA**". CONTEMPLADA DENTRO DEL RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS ESPECÍFICAMENTE DEL FONDO METROPOLITANO, A EJECUTARSE EN VARIAS LOCALIDADES, VARIOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MORELOS. -----

----- EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA MORELOS, SIENDO LAS **10:00 HORAS DEL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE**, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD ADSCRITA A LA SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS; SE EMITE EL PRESENTE **FALLO** CON CARÁCTER DE **INAPELABLE** REFERENTE A ESTE PROCEDIMIENTO, MISMO QUE SE DESARROLLO DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LOS NUMERALES 1.2, 1.3, 1.4, 2.0, 2.1, 2.2, 3.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.8, 5.0 DE LA BASES DE LICITACIÓN Y CONVOCATORIA RESPECTIVA:

CON FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2011, SE PUBLICO LA CONVOCATORIA NO. 008 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

MISMA QUE SE SUBIÓ AL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PUBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET EN SU PLATAFORMA 5.0, ADJUNTANDO CATALOGO DE CONCEPTOS, ANEXOS Y BASES DE LA OBRA EN COMENTO.

EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2011, SE CONCEDIO PARA QUE LOS INTERESADOS PUDIERAN REALIZAR SU REGISTRO Y SE CERRÓ LA INSCRIPCIÓN.

CON FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2011, A LAS 09:30 HRS. SE REALIZO LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS.

EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2011, A LAS 14:00 HRS. SE REALIZO LA JUNTA DE ACLARACIONES, QUEDANDO MANIFESTADO LA ACLARACIÓN DE CADA UNA DE LAS PREGUNTAS REFERENTES A LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS (TAL COMO SE PLASMO EN EL DOCUMENTO Y SE FIRMO POR LOS PARTICIPANTES Y REPRESENTANTES DE CADA EMPRESA EN DICHO ACTO).



GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD**

EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DEL 2011, SE PROCEDIÓ A LA APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, PARA VERIFICAR CUANTITATIVAMENTE SU CONTENIDO Y POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA.

REGISTRÁNDOSE Y ENTREGANDO SUS PROPUESTAS, LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

1. **PROCESOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN GEOMÁTICA S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON SANTALÓ, ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A. DE C.V.**
2. **GESTIÓN DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE S.C. EN ASOCIACIÓN CON CONSTRUCTORA E IMPULSORA TOLLOCAN S.A. DE C.V.**
3. **MULTISERVICIOS INTEGRALES DE AMÉRICA S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON EXPERTPLAN CONSULTING & CONSTRUCTION S.A. DE C.V.**
4. **SERVICIO DE INGENIERÍA E INFORMÁTICA S.A. DE C.V.**
5. **INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE MORELOS C Y N S.A. DE C.V.**

UNA VEZ REVISADAS DETALLADAMENTE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE DA POR COMUNICADO Y NOTIFICADOS A LOS PARTICIPANTES, LA RESOLUCIÓN LA CUAL SE DESPRENDE DE LA EVALUACIÓN Y ESTUDIO DE LAS PROPUESTAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y **EL PUNTO 8 DE LAS BASES DE LICITACIÓN MULTICITADAS**; SE REALIZÓ EL ANÁLISIS CUALITATIVO DETALLADO DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PRESENTADOS, A EFECTO DE TENER LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS.

EN GENERAL PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, SE VERIFICÓ QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN POR TRATARSE DE UN SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA, SE VERIFICÓ, ENTRE OTROS ASPECTOS, EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES EXIGIDAS AL LICITANTE Y **QUE SE SEÑALARON EN EL NUMERAL 4.6 INCISOS 1, 2, 3, 4, 6, 7, DE LAS BASES DE LICITACIÓN**"; QUE LOS RECURSOS PROPUESTOS POR EL LICITANTE SEAN LOS NECESARIOS PARA EJECUTAR SATISFACTORIAMENTE, CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN, LAS CANTIDADES DE TRABAJO ESTABLECIDAS; QUE EL ANÁLISIS CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS SEAN ACORDES CON LAS CONDICIONES DE COSTOS VIGENTES EN LA ZONA DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS. **DE LA CUAL SE DESPRENDE EL SIGUIENTE RESULTADO:**

1. LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA: **PROCESOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN GEOMÁTICA S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON SANTALÓ, ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A. DE C.V.**

**PROPUESTA TÉCNICA, SE ACEPTA LA PROPUESTA.**



**GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD**

**PROPUESTA ECONÓMICA:**

EN REFERENCIA A LA CLÁUSULA 6.1 "PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA" INCISO 6.1.1 QUE A LA LETRA DICE "QUE CADA DOCUMENTO CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA" Y CON BASE EN LA CLÁUSULA 7 "CAUSAS DE DESECHAMIENTO" INCISO "A" QUE A LA LETRA DICE "LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO O REQUISITO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN":

**ANEXOS 17.-** FACTOR DE SALARIO REAL: LA EMPRESA NO PRESENTA LA HOJA ANEXO 17(1) Y ANEXO 17(2) QUE DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS: SE DEBERÁ PRESENTAR UN ANÁLISIS DETALLADO PARA LA OBTENCIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL POR CATEGORÍA, CONSIDERANDO EN EL MISMO NOMBRE DEL PUESTO (SI UTILIZA CÓDIGOS ANEXARÁ RELACIÓN DE PUESTO Y CLAVE CORRESPONDIENTE), DÍAS CALENDARIO, DÍAS TRABAJADOS, DÍAS NO TRABAJADOS Y DÍAS PAGADOS, ASÍ COMO LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES AL INSTITUTO MEXICANO DE SEGURO SOCIAL (IMSS) E INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES (INFONAVIT). PARA FINES DE CÁLCULO DE ESTE FACTOR SE DEBERÁ CONSIDERAR EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE DEL DISTRITO FEDERAL. RIESGO DE TRABAJO, PRESENTAN PORCENTAJES INCORRECTOS DE ACUERDO A LA ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN DOF, EL 27 DE MAYO DE 2011, ARTÍCULOS 73 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ MISMOS NO SEÑALAN LOS DÍAS FESTIVOS POR LEY APLICABLES DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; POR LO TANTO EL CÁLCULO DE FASAR ES INCORRECTO PARA TODAS SUS CATEGORÍAS. LO QUE TAMBIÉN HACE INCORRECTO CADA UNO DE LOS IMPORTES QUE ARROJAN LAS TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS QUE FORMAN PARTE DEL ANEXO 15 DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, EN CUANTO AL VALOR DE SU MANO DE OBRA Y EL COSTO DIRECTO DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO IMPACTANDO DIRECTAMENTE EN EL IMPORTE DEL PRESUPUESTO PRESENTADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.

**ANEXO 19.-** COSTO DE FINANCIAMIENTO.- SE CONSIDERÓ EL COBRO PARA LA ESTIMACIÓN 2 EN UN PERÍODO DIFERENTE DE ACUERDO A LOS TIEMPOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN SU ARTÍCULO 54, EL CUAL SE CONSIDERA COMO UN COBRO ANTICIPADO. LO CUAL IMPACTA DIRECTAMENTE EN EL IMPORTE DEL PRESUPUESTO PRESENTADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, HACIENDO QUE ESTE SE HAYA CALCULADO FUERA DE LOS LINEAMIENTOS MARCADOS POR LAS LEYES APLICABLES VIGENTES.

**POR LO QUE SE DESECHA SU PROPOSICIÓN ECONÓMICA.**



Gobierno del Estado  
de Morelos

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD**

2. LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA: **GESTIÓN DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE S.C. EN ASOCIACIÓN CON CONSTRUCTORA E IMPULSORA TOLLOCAN S.A. DE C.V.**

**PROPUESTA TÉCNICA. SE ACEPTA LA PROPUESTA.**

**PROPUESTA ECONÓMICA:**

EN REFERENCIA A LA CLÁUSULA 6.1 "PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA" INCISO 6.1.1 QUE A LA LETRA DICE "QUE CADA DOCUMENTO CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA" Y CON BASE EN LA CLÁUSULA 7 "CAUSAS DE DESECHAMIENTO" INCISO "A" QUE A LA LETRA DICE "LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO O REQUISITO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN":

**ANEXO 15.- NO PRESENTA MATRICES DE PRECIOS UNITARIOS, CONFORME A LO SOLICITADO EN LAS BASES: 4.7.-PROPUESTA ECONÓMICA-ANEXO 15) ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS: EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS SOLICITADOS ESTARÁN ESTRUCTURADOS POR COSTOS DIRECTOS, COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES. EL PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS, PODRÁ SER POR ASIGNACIÓN DE RECURSOS CALENDARIZADOS. LOS COSTOS DIRECTOS INCLUIRÁN LOS CARGOS POR CONCEPTO DE MATERIALES, MANO DE OBRA E INSUMOS. LOS COSTOS INDIRECTOS ESTARÁN REPRESENTADOS COMO UN PORCENTAJE DEL COSTO DIRECTO. EL COSTO DE FINANCIAMIENTO DE LOS TRABAJOS, ESTARÁ REPRESENTADO POR UN PORCENTAJE DE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS. EL CARGO POR UTILIDAD SERÁ FIJADO MEDIANTE UN PORCENTAJE SOBRE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y DE FINANCIAMIENTO. ESTE CARGO, DEBERÁ CONSIDERAR LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y LA PARTICIPACIÓN A LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS. ÚNICAMENTE REPITE EL CATALOGO DE CONCEPTOS.**

**ANEXO 16.- NO PRESENTA EL LISTADO DE INSUMOS; CONFORME A LO SOLICITADO EN LAS BASES: 4.7.-PROPUESTA ECONÓMICA-ANEXO 16) LISTADO DE INSUMOS QUE A LA LETRA DICE: LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, AGRUPADO POR LOS MATERIALES MÁS SIGNIFICATIVOS Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, CON LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE ELLOS, INDICANDO LAS CANTIDADES A UTILIZAR, SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN Y SUS IMPORTES. LOS COSTOS DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE SE CALCULARÁN EN BASE A LOS PRECIOS VIGENTES AL MOMENTO DE LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA, DEBERÁ REGISTRAR SU CLAVE,**



**GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS**  
**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS**  
**SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD**

DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD DE MATERIAL Y EQUIPO A UTILIZAR Y COSTO UNITARIO ANTES DE IVA, CONSIDERÁNDOSE PUESTOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS. LOS COSTOS DE MANO DE OBRA, SERÁN LOS QUE RIJAN EN LA ZONAS DE LOS TRABAJOS MANIFESTADOS EN LA PROPUESTA Y CONSIDERANDO LOS FACTORES DE SALARIO REAL INTEGRADO, EL CUAL DIFERIRÁ DE ACUERDO AL PUESTO, DEBERÁ REGISTRAR SU CLAVE, CATEGORÍA, SALARIO BASE, FACTOR DE SALARIO REAL Y EL SALARIO REAL, (SI UTILIZA CÓDIGOS ANEXARÁ RELACIÓN DE PUESTO Y CLAVE CORRESPONDIENTE). LOS COSTOS DE USO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SE CALCULARÁN EN BASE A LOS PRECIOS VIGENTES AL MOMENTO DE LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA, DEBERÁ REGISTRAR SU CLAVE, NOMBRE DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO, NÚMERO DE MAQUINARIA O EQUIPO A EMPLEAR, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD DE HORAS A UTILIZAR. SE PRESENTARÁN DE ACUERDO A LOS FORMATOS ANEXOS A LAS BASES, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS MARCADOS POR LA CONVOCANTE. SI EL LICITANTE CONSIDERA PRECIOS MÁS BAJOS QUE LOS VIGENTES EN LA ZONA EN CUALQUIERA DE ESTOS INCISOS, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

**ANEXO 17.- NO PRESENTA EL FACTOR DE SALARIO REAL DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LAS BASES: 4.7.-PROPUESTA ECONÓMICA-ANEXO 17) FACTOR DE SALARIO REAL: SE DEBERÁ PRESENTAR UN ANÁLISIS DETALLADO PARA LA OBTENCIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL **POR CATEGORÍA**, CONSIDERANDO EN EL MISMO NOMBRE DEL PUESTO (**SI UTILIZA CÓDIGOS ANEXARÁ RELACIÓN DE PUESTO Y CLAVE CORRESPONDIENTE**), DÍAS CALENDARIO, DÍAS TRABAJADOS, DÍAS NO TRABAJADOS Y DÍAS PAGADOS, ASÍ COMO LAS COTAS OBRERO PATRONALES AL INSTITUTO MEXICANO DE SEGURO SOCIAL (IMSS) E INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES (INFONAVIT). PARA FINES DE CÁLCULO DE ESTE FACTOR SE DEBERÁ CONSIDERAR EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE DEL DISTRITO FEDERAL. Y DE ACUERDO A LOS ANEXOS DE LAS MISMAS.**

**ANEXO 18.- DESGLOSE DE LOS COSTOS INDIRECTOS.- NO PRESENTA DESGLOSE DE COSTOS INDIRECTOS**, CONFORME A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN EN EL PUNTO 4.7.-PROPUESTA ECONÓMICA-ANEXO 18) DESGLOSE DE LOS COSTOS INDIRECTOS: LOS COSTOS INDIRECTOS ESTARÁN REPRESENTADOS COMO UN PORCENTAJE DEL COSTO DIRECTO; DICHS COSTOS SE DESGLOSARÁN EN LOS CORRESPONDIENTES A LA ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS CENTRALES, A LOS DEL PROYECTO Y A LOS DE SEGUROS Y FIANZAS. EN EL DESGLOSE QUE SE HAGA PARA PRESENTAR ESTOS COSTOS, SE DEBERÁN LISTAR LOS RENGLONES QUE SE AFECTAN, INDICANDO UN PORCENTAJE PARA CADA UNO DE ELLOS. EN TODOS LOS CASOS, SE REQUIERE QUE EN FORMA INDISPENSABLE, SE PRESENTEN LOS RENGLONES CORRESPONDIENTES AL TOTAL DE INDIRECTOS, ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS CENTRALES, A LOS DEL PROYECTO Y A LOS DE SEGUROS Y FIANZAS, ASÍ MISMO SE INCLUIRÁN LOS SERVICIOS DE LABORATORIO CUANDO ASÍ SE REQUIERA.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD**

**ANEXO 19.- COSTO DE FINANCIAMIENTO.-** NO PRESENTA EL CÁLCULO DE FINANCIAMIENTO, SOLO PRESENTA EL ANEXO PROPORCIONADO POR LA DEPENDENCIA Y FIRMADO POR LA CONTRATISTA.

**ANEXO 20.- CARGO POR UTILIDAD.-** NO PRESENTA EL CÁLCULO DEL CARGO DE LA UTILIDAD, SOLO PRESENTA EL ANEXO PROPORCIONADO POR LA DEPENDENCIA Y FIRMADO POR LA CONTRATISTA.

**POR LO QUE SE DESECHA SU PROPOSICIÓN ECONÓMICA.**

3. LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA: **MULTISERVICIOS INTEGRALES DE AMERICA S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON EXPERTPLAN CONSULTING & CONSTRUCTION S.A. DE C.V.**

**CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y LA CONVOCATORIA EN LA PROPUESTA TÉCNICA, REBASA EL TECHO FINANCIERO APROBADO; SE DESECHA SU PROPUESTA ECONÓMICA.**

4. LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA: **SERVICIO DE INGENIERÍA E INFORMÁTICA S.C.**

**PROPUESTA TÉCNICA. SE ACEPTA LA PROPUESTA.**

**PROPUESTA ECONÓMICA:**

EN REFERENCIA A LA CLÁUSULA 6.1 "PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA" INCISO 6.1.1 QUE A LA LETRA DICE "QUE CADA DOCUMENTO CONTenga TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA" Y CON BASE EN LA CLÁUSULA 7 "CAUSAS DE DESECHAMIENTO" INCISO "A" QUE A LA LETRA DICE "LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO O REQUISITO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN":

**ANEXO 15.-ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.-**CONSIDERA LA APORTACIÓN AL FONDO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DENTRO DE LAS MATRICES DE PRECIOS UNITARIOS Y NO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 4.7.-PROPUESTA ECONÓMICA.-ANEXO 15) ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS: EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS SOLICITADOS ESTARÁN ESTRUCTURADOS POR COSTOS DIRECTOS, COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES.

EL COSTO POR CARGOS ADICIONALES, SERÁ FIJADO MEDIANTE UN PORCENTAJE SOBRE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO Y UTILIDAD, INCLUIRÁ, ENTRE OTROS: A) EL PAGO QUE SE EROGA POR CONCEPTO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL. (5 AL MILLAR)



**GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD**

**ANEXO 17.-FACTOR DEL SALARIO REAL:** EL CÁLCULO DE ESTE FACTOR ES INCORRECTO YA QUE LOS DÍAS FESTIVOS OFICIALES TOMADOS POR LA EMPRESA PARTICIPANTE PARA EL CÁLCULO DEL MISMO, NO SON LOS ESTIPULADOS POR LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN SUS ARTÍCULOS 76 Y 87. DE IGUAL MANERA NO INCLUYE EL IMPUESTO SOBRE NOMINA APLICABLE EN EL ESTADO DE MORELOS DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS DEL MISMO, POR LO TANTO EL CALCULO DE FASAR ES INCORRECTO PARA TODAS SUS CATEGORÍAS. LO QUE TAMBIÉN HACE INCORRECTO CADA UNO DE LOS IMPORTES QUE ARROJAN LAS TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS QUE FORMAN PARTE DEL ANEXO 15 DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, EN CUANTO AL VALOR DE SU MANO DE OBRA Y EL COSTO DIRECTO DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO IMPACTANDO DIRECTAMENTE EN EL IMPORTE DEL PRESUPUESTO PRESENTADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.

**ANEXO 20.-DETERMINACION DEL CARGO POR UTILIDAD:** NO CONSIDERO EL CARGO POR APORTACIÓN AL FONDO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA (5%) DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ANEXO 20 PROPORCIONADO POR LA DEPENDENCIA, ESTE FUE CARGADO EN LA MATRIZ DE PRECIOS UNITARIO.

**POR LO QUE SE DESECHA SU PROPOSICIÓN ECONÓMICA.**

5. LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA: **INGENIERÍA Y CONSULTORIA DE MORELOS C Y N S.A. DE C.V.**

CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y LA CONVOCATORIA TANTO EN LA PROPUESTA TECNICA COMO EN LA PROPUESTA ECONOMICA.

LAS CUALES PRESENTAN LOS SIGUIENTES MONTOS PREPUESTOS:

EMPRESA	MONTO (\$) SIN I.V.A.
PROCESOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN GEOMÁNTICA S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON SANTALÓ, ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A DE C.V.	\$1,090,735.23 (UN MILLÓN NOVENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 23/100 M.N.)
GESTIÓN DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE S.C. EN ASOCIACIÓN CON CONSTRUCTORA E IMPULSORA TOLLOCAN S.A. DE C.V.	\$2,660,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
MULTISERVICIOS INTEGRALES DE AMÉRICA S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON EXPERTPLAN CONSULTING & CONSTRUCTION S.A. DE C.V.	\$3,660,896.06 (TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 06/100 M.N.)
SERVICIO DE INGENIERÍA E INFORMÁTICA S.C.	\$3,469,251.32 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 32/100 M.N.)
INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE MORELOS C Y N S.A. DE C.V.	\$3,427,290.68 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 68/100 M.N.)



**GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD**

UNA VEZ CONCLUIDA LA REVISIÓN A LA DOCUMENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS, RECIBIDAS EN EL ACTO CELEBRADO EL DÍA **23 DE DICIEMBRE DEL 2011**-----

-----  
- RAZÓN POR LA QUE SE DETERMINA ADJUDICAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NUMERO **SDUOP-SSOP-DGN-L.P.F.-014/2011**, CON NUMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET PLATAFORMA 5.0: **LO-917006999-N18-2011** DENOMINADA "**PLAN ESTRATEGICO PARA LA RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE LAS BARRANCAS URBANAS DEL NORPONIENTE DE CUERNAVACA**", UBICADO EN LA LOCALIDAD DE CUERNAVACA, TEMIXCO Y XOCHITEPEC, EN LOS MUNICIPIOS DE CUERNAVACA, TEMIXCO Y XOCHITEPEC EN EL ESTADO DE MORELOS. CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE **CONTRATACION POR LICITACIÓN PÚBLICA FEDERAL**, A LA EMPRESA: **INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE MORELOS C Y N S.A. DE C.V.** CON UN IMPORTE DE **\$3,427,290.68 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 68/100 M.N.)** MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CONSIDERANDO QUE REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS, RESULTANDO LA PROPUESTA SOLVENTE MÁS CONVENIENTE PARA EL ESTADO ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN I, 30 FRACCIÓN I Y 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 7 Y 8 DE LAS BASES DE LICITACIÓN CORRESPONDIENTES. -----

-----  
----- LA PRESENTE ACTA SURTE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN EN FORMA Y SE DA POR ENTERADOS DE LO AQUÍ PLASMADO, FIRMANDO PARA CONSTANCIA LEGAL Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, SIN QUE ESTO AFECTE EN SU CASO QUE SE LLEVE A CABO DE MANERA INDIVIDUAL, LA PERSONA ASIGNADA SE COMPROMETE Y OBLIGA A FIRMAR EL CONTRATO DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE ESTA RESOLUCIÓN, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD, EL LUGAR DE PAGO DEL ANTICIPO SERÁ EN LA TESORERÍA GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY EN CITA, A ENTREGAR FIANZAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO EN **UN PLAZO MÁXIMO DE 15 DÍAS** A PARTIR DE LA FECHA DEL PRESENTE, CON UN **PLAZO DE EJECUCIÓN DE 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES**, TENIENDO COMO FECHA DE INICIO EL DÍA DE LA FIRMA DEL CONTRATO O EN SU CASO A LA ENTREGA DEL ANTICIPO, SIN MENOSCABO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. FINALMENTE SE LES INFORMA A LOS LICITANTES QUE LA PRESENTE ACTA DE FALLO ESTARÁ A SU DISPOSICIÓN A PARTIR DE LA FECHA DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE FALLO EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD.

LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, PROVIENEN DEL RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS ESPECÍFICAMENTE DEL FONDO METROPOLITANO,



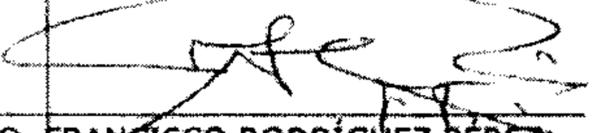
**GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD**

AUTORIZADOS MEDIANTE EL OFICIO ESPECIFICO NUMERO: SFP/1972-A/2011 DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2011, CON UN PRESUPUESTO BASE DE \$3,534,266.73 (TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 73/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

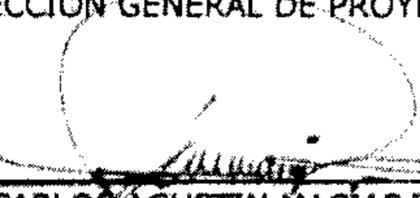
LA EMPRESA DEBERÁ NOTIFICAR MEDIANTE OFICIO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ÁREA EJECUTORA LA FECHA EN LA QUE SE RECIBE EL ANTICIPO, ASÍ COMO EL PROGRAMA DINÁMICO DE LA OBRA.

PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES, SE FIRMA EL PRESENTE PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESTA FECHA A DISPOSICIÓN DE LOS QUE HAYAN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

REVISÓ  
DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL

  
ARQ. FRANCISCO RODRÍGUEZ PÉREZ

REVISÓ  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS

  
ARQ. CARLOS AGUSTIN MACÍAS TOLEDO

ELABORO  
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD

  
ARQ. FERNANDO CRUZ CASABLANCA

ENTERADO  
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y  
VIVIENDA

  
ARQ. SALOMÓN PÉREZ OCAMPO

ENTERADO  
SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

  
ING. DAVID ENRIQUE TURNER MORALES